Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN DE 5 DE OCTUBRE DE 2012, DE LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

De conformidad con el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (T. R. L. C. S. P.), y en uso de las atribuciones que me confieren el artículo 27 y la Disposición adicional quinta de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato titulado *Mantenimiento Integral del edificio sede de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid* a la empresa Cuevas Grima, Obras y Servicios, S. L. N. E., con C .I. F. B-84168327, por un importe total de adjudicación de 104.060 €, de los cuales 86.000 € se corresponden con el principal y 18.060 € se corresponden al I.V.A. aplicable y con un periodo de ejecución de 1 de enero de 2013 a 31 de diciembre de 2014.

La adjudicación trae causa de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en fecha 18 de septiembre de 2012, en la que se constata que la empresa adjudicataria ha obtenido la mayor puntuación, de conformidad con los criterios de valoración recogidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen la licitación, considerándose más ventajosa su oferta por:

- Haber obtenido la mayor puntuación en la suma de los criterios de valoración
- Presentar una mayor frecuencia en las prestaciones ofertadas
- Suministrar los materiales indicados en los pliegos sin coste

De conformidad con el artículo 151.2, del T. R. L. C. S. P., el licitador ha presentado en el plazo establecido por la ley, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y ha constituido garantía definitiva por importe de 4.300 €, lo que acredita con resguardo de aval de AVALMADRID, S. G. R., inscrito en el Registro General de Avales con el número 39.613, con fecha 27 de septiembre de 2012.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 156 del T. R. L. C. S. P. se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiese recibido notificación del requerimiento.

TERCERO.- Notificar, al resto de licitadores y publicar simultáneamente, en el perfil del contratante, la presente Resolución.

Contra esta Resolución podrá interponerse, de conformidad con los artículos 40.5 del T. R. L. C. S. P. y 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 25.i) de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, Recurso de alzada ante el Consejo de la Cámara de Cuentas o potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba la correspondiente notificación.

Madrid, 5 de octubre de 2012
EL PRESIDENTE

Arturo Canalda González

DESTINATARIOS: ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL DE LA CÁMARA DE CUENTAS
CUEVAS GRIMA, OBRAS Y SERVICIOS, S. L. N. E.; ALBARZ HISPANIA, S. L.; FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S. L.; ELECNOR, S. A.; CLECE, S. A.; IMESAPI, S. A.; VELASCO OBRAS Y SERVICIOS, S. A.; ISS SOLUCIONES DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL, S. L.